



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO
Proceso referencia No. UTECO-DAF-CD-2026-0032

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) a las 02:00 pm., reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo, y el Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones y con la finalidad de dar inicio al proceso de compra por debajo del umbral mínimo para la contratación de los Servicios de Transmisión Audiovisual Multiplataforma y Retransmisión por Televisión por Cable de la XLVI Graduación Ordinaria de la UTECO, a celebrarse el 07 de marzo de 2026.

RESULTA: Que la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), como institución pública de educación superior, tiene la responsabilidad de garantizar la calidad académica y el fortalecimiento continuo de las competencias técnicas del personal docente y administrativo.

CONSIDERANDO: Que la institución celebrará la XLVI Graduación Ordinaria el día 07 de marzo de 2026, acto académico de carácter solemne y trascendental para la comunidad universitaria y la sociedad en general.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario garantizar la producción, transmisión audiovisual multiplataforma y retransmisión televisiva por cable del referido acto, a los fines de asegurar su difusión pública y el acceso de familiares, egresados y ciudadanía en general.

CONSIDERANDO: Que la institución no dispone internamente de los equipos técnicos especializados ni del personal profesional requerido para la producción y transmisión audiovisual en tiempo real con los estándares de calidad necesarios.

CONSIDERANDO: Que el servicio requerido comprende la utilización de equipos técnicos especializados, personal calificado, control máster, sistemas de comunicación interna, convertidores de señal, cableado profesional y retransmisión por televisión por cable en los municipios de Cotuí y Fantino.

RESULTA: Que, en fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintiséis (2026), mediante la solicitud No. 0041-2026, la Dirección de Compras y Contrataciones requirió a la División Administrativa la Disponibilidad de Fondos para la Contratación de los Servicios de Transmisión Audiovisual Multiplataforma y Retransmisión por Televisión por Cable de la XLVI Graduación Ordinaria de la UTECO, a celebrarse el 07 de marzo de 2026.

RESULTA: Que, en fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintiséis (2026), la División Administrativa certificó que dispone de setenta y dos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD 72,000.00), para la Contratación de los Servicios de Transmisión Audiovisual Multiplataforma y Retransmisión por Televisión por Cable de la XLVI Graduación Ordinaria de la UTECO, a celebrarse el 07 de marzo de 2026.

CONSIDERANDO: Que la contratación del referido servicio resulta necesaria, oportuna y conveniente para el interés institucional.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Ley 47-25 y el Decreto 52-26, el proceso debe ser realizado en un plazo razonable, con las condiciones adecuadas de participación, y con la debida supervisión para asegurar el cumplimiento de la normativa de contrataciones públicas.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, que regula los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obras del Estado dominicano.

VISTO: El Decreto Núm. 52-26, que establece el reglamento de aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas.

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La resolución PNP-01-2025 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones pública.

VISTA: Las solicitudes de la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones.

VISTA: La solicitud de Compras.

VISTA: La certificación de existencia de fondos.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo sea el que rija en la Contratación de los Servicios de Transmisión Audiovisual Multiplataforma y Retransmisión por Televisión por Cable de la XLVI Graduación Ordinaria de la UTECO, a celebrarse el 07 de marzo de 2026, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0032.

SEGUNDO: PUBLICAR, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo para la Contratación de los Servicios de Transmisión Audiovisual Multiplataforma y Retransmisión por Televisión por Cable de la XLVI Graduación Ordinaria de la UTECO, a celebrarse el 07 de marzo de 2026, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0032.

CUARTO: INVITAR, a los proveedores que en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) contemple los rubros para la Contratación de los Servicios de Transmisión Audiovisual Multiplataforma y Retransmisión por Televisión por Cable de la XLVI Graduación Ordinaria de la UTECO, a celebrarse el 07 de marzo de 2026, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0032.


Lic. Marién Emílio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones